

Indecopi a tu servicio

Revista del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia
y de la Protección de la Propiedad Intelectual

Nº 4 / ABRIL – JUNIO 2016

GASTRONOMÍA Y PROPIEDAD INTELECTUAL

EL CHEF FLAVIO SOLÓRZANO SIRVE LA
MESA CON PRODUCTOS PERUANOS CON
DENOMINACIÓN DE ORIGEN

PÁG. 12



DERRIBAMOS BARRERAS PARA MEJORAR EL MERCADO

EL BANCO MUNDIAL RECONOCE EL AVANCE DEL
PERÚ EN ESTA MATERIA

PÁG. 8

CRECE LA DEMANDA EN LIMA NORTE

DEBIDO A SU DESARROLLO ECONÓMICO, REQUIERE
CADA VEZ MÁS LOS SERVICIOS DEL INDECOPÍ

PÁG. 10



SUMARIO



EQUIPO DE TRABAJO

Indecopi a tu servicio

Revista informativa sobre las acciones que realizan las diferentes Direcciones, Comisiones, Salas especializadas, Tribunal y Áreas del Indecopi, a nivel nacional.

Dirección

Carmen Sandoval Coronado

Edición general

Carlos Hernández Suárez

Redacción y edición de textos

Verónica Rojas Casale

Fotografía

Eduardo López

Diseño e ilustración

Luis Ramírez Luperdi

Coordinación:

Janet Salas Márquez
Susana Briceño Sánchez
Joseph Barrera Romero

Tiraje:

1 000 ejemplares

Impresión:

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015 - 11220

Responsable de la edición:

Gerencia de Promoción y Difusión – GPD
Calle De la Prosa 104, San Borja
Teléfono: (51-1) 224 7800 anexo: 5001
atuservicio@indecopi.gob.pe
www.indecopi.gob.pe

El contenido de esta revista puede ser reproducido total o parcialmente, informando de manera previa y expresa a los propietarios de los derechos de autor. También se debe mencionar las fuentes y los respectivos créditos de origen.

La palabra



con sabor a PERÚ

La presente edición de la revista Indecopi a tu servicio ha coincidido con el mes de la patria, tiempo propicio para celebrar lo nuestro, lo que nos llena de orgullo y nos identifica como peruanos. En el contexto de esa celebración encontramos los aromas, sabores y colores de un baluarte nacional: nuestra comida.

Por ello, en las siguientes páginas dedicamos una entrevista al destacado chef Flavio Solórzano, a propósito del libro 'Recetas con Origen' que contiene deliciosas recetas de cocina en base a productos peruanos que cuentan con Denominación de Origen. Es decir aquellos productos que están vinculados directamente con la tierra donde se elaboran, al clima y a los métodos especiales de producción, que aplican los hombres del campo de manera tradicional.

Todo ello aporta características especiales a cada uno de nuestros productos con Denominación de Origen, los identifica y hace únicos. Estamos hablando del Loche de Lambayeque, Café Villa Rica, Maca Junín - Pasco, Pallar de Ica, Aceituna de Tacna, Maíz Blanco

Gigante Cusco, Café Machu Picchu – Huadquiña y nuestro emblemático Pisco.

Mención aparte merece nuestra cerámica Chulucanas que, aunque no es un producto alimenticio, también nos enorgullece y por eso el Estado, a través del Indecopi, le ha reconocido una denominación de origen.

También hemos dedicado espacio a otros temas de interés como la discriminación en el consumo, con una recopilación de casos representativos que han sido sancionados por afectar al consumidor; la estrategia emprendida por el Indecopi para eliminar barreras burocráticas, en beneficio de crecimiento económico; la biblioteca especializada de la institución que se encuentra abierta para todos los peruanos de manera gratuita; el crecimiento de Lima Norte, entre otros.

Con gusto compartimos esta edición de celebración, ¡Felices Fiestas Patrias!

Hebert Tassano Velaochaga
Presidente del Consejo Directivo del Indecopi



CON SABOR A PERÚ 3
La palabra



NO SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN 4
En defensa del consumidor



CONOCIMIENTO PARA TODOS 6
Protege tu creatividad



ESTRATEGIA PERUANA PARA ELEMENAR BARRERAS BUROCRÁTICAS 8
Sana competencia



SIGUE CRECIENDO LA DEMANDA DE SERVICIOS EN LA SEDE LIMA NORTE 10
Presencia regional



GASTRONOMÍA Y PROPIEDAD INTELECTUAL 12
Tema de portada



MUCHO OJO AL COMPRAR UNA VIVIENDA 16
Principales resoluciones



PATENTE Y CRECIMIENTO 17
Punto de vista



NO DEJES QUE ARRUINEN TU MOMENTO 18
Alerta consumidor



NUEVO CASO DE BIOPIRATERÍA 20
Breves



ACTIVIDADES POR FIESTAS PATRIAS 21
Agenda



¡CUIDA TU GRATI! 22
No te dejes sorprender



RESTAURANT

NO

**Se reserva
el derecho de
admisión**

Este cartel, tan común en muchos establecimientos del país, es una práctica ilegal porque conlleva un trato desigual para los usuarios. El abogado Leoni Amaya analizó los casos más importantes de discriminación en el consumo y trato diferenciado ilícito, sancionados entre 1998 y 2014, dando como resultado una publicación del Indecopi que está disponible para todos los ciudadanos en: <https://goo.gl/gzz08e>

Según las normas vigentes, existen dos tipos de desigualdad en las relaciones entre usuarios y proveedores: la discriminación en el consumo y el trato diferenciado ilícito. En ambos casos se puede iniciar un procedimiento sancionador, tanto por la denuncia del afectado, como por iniciativa propia del Indecopi.

Así lo explicó el abogado Leoni Amaya, autor del libro 'Discriminación en el consumo y trato diferenciado ilícito en la jurisprudencia del Indecopi', publicado por la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, con el objetivo de que se convierta en una guía para los ciudadanos que se ven afectados por estas prácticas.

“Cuando hablamos de discriminación en el consumo estamos ante una afectación al derecho a la igualdad, muy grave, en la que un proveedor le niega a un consumidor el acceso a un producto o un servicio, solo por su raza, sexo, condiciones ideológicas, situación económica, origen y orientación sexual, entre otras. Es un listado abierto porque recién en los últimos años nos hemos podido dar cuenta de que también las personas con discapacidad sufren discriminación y en la Constitución no se mencionaban”, detalló Amaya.

Así, la discriminación en el consumo es una vulneración agravada del derecho a la igualdad y supone una afectación a la dignidad de la persona agraviada, por lo que es tanto una infracción administrativa, procesada en el Indecopi, como un delito, que puede denunciarse por la vía civil en el Poder Judicial.

“En Miraflores funcionaba hace unos años ‘Café del Mar’, una conocida discoteca. Salió un reportaje en el que se evidenciaba que solo dejaban entrar a personas con rasgos caucásicos (blancos) e impedían el ingreso de otras con rasgos mestizos. Los sancionaron y, cuando se comprobó que seguían haciéndolo, se les puso una multa mucho mayor, que llegó más o menos a las 70 UIT, y el propio Municipio ordenó la clausura del establecimiento. Así salió del mercado un proveedor que cometió actos de discriminación en el consumo y que ya no debía seguir operando”, recordó el abogado.

Por otro lado, existe también la figura del trato diferenciado ilícito, que también está dirigido a negar, diferir o limitar el acceso de bienes y servicios a los consumidores por motivos injustificados, aunque sin llegar a basarse en aquellos motivos de trascendencia social y sin afectar la dignidad personal.

“Ahora se discrimina más por discapacidad y orientación sexual”

Contrariamente a lo que pudiera pensarse, cada vez se presentan menos casos de discriminación racial, pero han aumentado considerablemente los que involucran discapacidad y orientación sexual, informó el abogado Leoni Amaya. “Creo que los casos que llegan al Indecopi no son ni la mitad de los que realmente se dan. Las personas discriminadas no denuncian porque se sienten humilladas, no quieren verse más expuestas. Hay que cambiar esa mentalidad”, dijo.

Después de recopilar y estudiar las resoluciones emitidas por el Indecopi en los últimos 16 años, Amaya narra casos de trato desigual, realmente indignantes. En materia de discapacidad, mencionó el caso de una menor en estado cuadrupléjico, a la que no le permitieron el ingreso a una expoferia porque no querían que las demás personas se sintieran atemorizadas por ese cuadro.

Igualmente, en Piura, una aerolínea no dejó tomar el vuelo a un grupo de sordomudos porque, según su reglamento interno, cada cierto número de personas con discapacidad debía tener un responsable. No se tuvo en cuenta que todos ellos podían manifestar su libre voluntad y ser responsables por sí mismos, además tenían un coordinador. En casos de discriminación por orientación sexual, una pareja de varones quiso hospedarse en un hotel en Tacna y en la recepción les dijeron: “Ustedes no pueden ingresar, este establecimiento está hecho para hombres y mujeres”. Incluso en el procedimiento, el proveedor lo ratificó y dijo que no quería parejas homosexuales en su local, evidenciando el desconocimiento del derecho a la igualdad. Si bien la discriminación en discotecas, hoteles o ferias es reprochable, que haya este tipo de actos en los servicios de salud, alimentación y educación resulta intolerable. “Deberían considerarse un agravante”, afirmó el abogado. Así, uno de los casos que más recuerda Amaya es el de una compañía de seguros, que le negó una póliza de salud a una joven, solo por haber nacido con síndrome de Down.

“Me impactó no solo porque impidieron que acceda a la prestación de salud, sino por la total negativa de la empresa de dar su brazo a torcer. La empresa llevó el caso al Poder Judicial, donde tampoco le dieron la razón.

En materia de educación, Amaya mencionó un caso que llegó incluso al Tribunal Constitucional, presentado por una persona con discapacidad visual, que estudiaba una maestría en Derecho en una universidad privada. “Era prácticamente ciega y se negaron a hacerle evaluaciones orales. Finalmente se ordenó su reincorporación”.





CONOCIMIENTO PARA

El Centro de Información y Documentación del Indecopi ofrece acceso libre a información especializada

Aunque originalmente fue creado para satisfacer las necesidades internas de la institución, el Centro de Información y Documentación (CID) del Indecopi se ha convertido en una verdadera biblioteca pública especializada, donde escolares, universitarios, investigadores, abogados, jueces y ciudadanos en general pueden encontrar material de lo más variado sobre propiedad intelectual, defensa de la competencia y protección al consumidor.

No hay que obtener un carnet ni pagar ninguna entrada. Los servicios presenciales y virtuales del CID son totalmente gratuitos con la presentación de un documento de identidad. Aquí, no solo se accede a las bases de datos mundiales, documentación propia del Indecopi y de otros organismos nacionales e internacionales, sino también se recibe la asesoría experta de bibliotecarios realmente comprometidos con su deber de ayudar a todo el que lo necesite.

Además, tienen a disposición colecciones de libros, revistas y publicaciones académicas especializadas, tanto nacionales como publicados en otros países, para aquellos que necesitan investigar sobre temas tan diversos como patentes, biodiversidad y variedades vegetales, conocimientos tradicionales, marcas, dumping y subsidios, libre competencia, barreras burocráticas y derecho concursal, entre muchos otros.

Solo durante el 2015, el CID capacitó a cerca de 500 personas en charlas de difusión sobre los servicios de la Biblioteca Virtual y atendió a más de cinco mil usuarios externos en consultas en sala de lectura, alertas, búsquedas, préstamo y circulación de material bibliográfico. Asimismo, publicó 93 productos digitales, incluyendo boletines, guías informativas, jurisprudencia, alertas y catálogos, provocando más de 194000 visitas a la biblioteca virtual.

ESPECIALIZADO

Nuevo Repositorio Institucional

En cumplimiento de las normas vigentes, en enero del 2016 empezó a funcionar el Repositorio Institucional del Indecopi, un sistema que reúne, mantiene y preserva, en forma digital, toda la información científica, técnica y administrativa que se genera al interior de esta entidad, para difundirla libremente con acceso abierto, explicó la jefa del Centro de Información y Documentación (CID) del Indecopi, Luz Tellería.

La funcionaria destacó que en sus primeros cuatro meses de funcionamiento, el Repositorio ya ha tenido más de 20 000 consultas de libros, tesis, artículos, revistas, boletines, informes técnicos, memorias, estadísticas de monitoreo, audios, videos y demás materiales que albergan.

“La ley obliga a todo el sector público a tener un repositorio y poner toda la información de libre disponibilidad al servicio de los usuarios. Esto tiene grandes ventajas: la historia de la institución se preserva en el tiempo; es información de libre acceso, citando la fuente y es material de consulta permanente, superespecializado para la investigación. Está abierto las 24 horas, todos los días del año, dentro una misma plataforma”, detalló.

El sistema permite la búsqueda de información por tema, por autor o por resolución y emite indicadores, estadísticas de acceso y de

consulta, que pueden determinar cuáles son los documentos o asuntos más solicitados, así como las ciudades o los países donde más se utiliza.

Precisamente, los documentos más consultados son tres libros publicados por la institución: ‘Recetas con Origen’, con 1053 accesos; ‘Discriminación en el consumo y trato diferenciado ilícito, jurisprudencia del Indecopi’ y ‘El ABC de eliminación de barreras burocráticas’.

“No es necesario crearse un usuario, la información del repositorio es de libre acceso para todo el mundo. Es más, si quieren pueden suscribirse a determinados temas de su interés y el sistema les envía una alerta cuando ingresa algún material nuevo. Además, ambas plataformas (Biblioteca Virtual y Repositorio Institucional) están interconectados, hemos puesto enlaces para que el público siempre encuentre lo que necesita”, señaló Tellería.

Los principales usuarios de ambos sistemas son estudiantes, investigadores y, últimamente, se han sumado los ciudadanos que llegan al Indecopi a realizar trámites o buscar solución a sus problemas.

Para utilizar los servicios del CID puedes acudir a la sede central del Indecopi, ubicada en Calle De la Prosa 104, San Borja, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. o ingresar a:

<https://www.indecopi.gob.pe/web/biblioteca-virtual/>





BANCO MUNDIAL Y RED INTERNACIONAL DE COMPETENCIA PREMIAN

ESTRATEGIA PERUANA PARA ELIMINAR BARRERAS BUROCRATICAS

El Banco Mundial (BM) y la Red Internacional de Competencia (ICN) premieron las estrategias puestas en práctica por la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB) del Indecopi, que provocaron la eliminación voluntaria de 978 trabas administrativas en 47 gobiernos locales y el ahorro de más de 17 millones de soles para las empresas afectadas. Delia Farje, secretaria técnica de dicha comisión, brinda los detalles en esta entrevista.



Las colas para realizar trámites generan pérdida de tiempo y malestar en la ciudadanía.

¿Qué significa para la CEB este reconocimiento internacional?

La obtención de un galardón dentro de un concurso a nivel internacional, no solo constituye un reconocimiento a las buenas prácticas en una de las comisiones, sino que además posiciona al Perú como un país líder a nivel mundial, en materia de defensa de la competencia.

¿Qué fue lo que les impresionó más?

De nuestra propuesta resaltaron la importancia del trabajo de la CEB para la promoción de un mercado más competitivo, así como de los sectores investigados en relación a la economía peruana. También el hecho de que desde junio de 2013 a noviembre de 2015, gracias a nuestra intervención, 47 gobiernos locales de Lima y Callao eliminaron voluntariamente 978 barreras burocráticas presuntamente ilegales, vinculadas a la regulación de procedimientos administrativos. De ese total, solo la supresión de 203 trabas generó un ahorro potencial de más de 17 500 millones de soles para las empresas afectadas. En general, destacaron la estrategia de privilegiar la eliminación efectiva sobre la posibilidad de imponer sanciones.

¿Qué representa para la CEB haber generado un ahorro de varios millones de soles, solo

en el 2015 por la eliminación de barreras?

Es una gran satisfacción por el trabajo realizado y, además, un mayor compromiso para seguir en la línea que estamos trabajando. Creemos que aún hay mucho trabajo por realizar y estamos comprometidos en mejorar nuestras estrategias para obtener mayores resultados aún.

¿Cómo identifican las barreras burocráticas?

Empezamos realizando un mapeo en el contenido de todo tipo de normas publicadas en el diario oficial. Asimismo, la Secretaría Técnica organiza reuniones con los principales gremios para conocer su problemática en este sentido. También, la CEB recibe denuncias informativas de los ciudadanos sobre la imposición de presuntas barreras burocráticas. Con todas esas fuentes, iniciamos la investigación.

¿Cómo convencen a las entidades públicas para que las eliminen voluntariamente?

En el trámite de investigación, que incluye el envío de comunicaciones a las entidades de la administración pública, les indicamos las disposiciones que contienen barreras burocráticas presuntamente ilegales o carentes de razonabilidad, el marco normativo que vulneraría su imposición y los mecanismos legales para que se adecúen. De esta manera, la CEB les advierte sobre las

posibles sanciones de no hacerlo. Luego reforzamos con llamadas telefónicas y entrevistas con los funcionarios para orientarlos, así como visitas de inspección. Como resultado de estas actividades lo más probable es que las entidades eliminen voluntariamente la traba, publicando la norma en el diario oficial.

¿Qué pasa si la institución pública no procede voluntariamente?

Si la entidad investigada no se adecúa dentro de la etapa de investigación, se inicia un procedimiento de oficio en su contra. Sin embargo, durante la tramitación aún tiene la posibilidad corregirse, evitando la imposición de posibles sanciones.

¿Cuánto tiempo dura un procedimiento?

El plazo para concluir un procedimiento iniciado de parte o de oficio es de 120 días hábiles. Sin embargo, a la fecha, la CEB concluye sus procedimientos en un promedio de 78 días hábiles, aunque varía de acuerdo a la complejidad del caso.

CIFRAS Y SECTORES

■ Durante el 2015, el Indecopi declaró un total de 1855 barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad, considerando las barreras levantadas voluntariamente por intervención de la CEB y las denuncias de parte en la sede central y las oficinas regionales.

■ La economía peruana tuvo un ahorro de más de 333 millones de soles, gracias a la inaplicación de 379 de estas barreras. Este monto corresponde a una muestra de aquellas barreras que no fueron apeladas o que fueron confirmadas por la segunda instancia del Indecopi en el 2015.

■ Las trabas identificadas han sido impuestas en los tres niveles de gobierno: nacional (ministerios), regional (gobiernos o direcciones regionales) y local (municipalidades provinciales y distritales), así como por instituciones educativas de enseñanza superior. Los sectores más afectados fueron: transporte, construcción y telecomunicaciones.

Fuentes: CEB y Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.



Sigue creciendo la demanda de servicios en la sede LIMA NORTE

Más de 177 mil usuarios han sido atendidos en la sede Lima Norte del Indecopi desde marzo del 2010, cuando se decidió descentralizar los servicios en Lima Metropolitana, creando una oficina para satisfacer los requerimientos de los ciudadanos que residen en una de las zonas con mayor crecimiento económico en el país.

“Lima Norte se convirtió en una zona pujante, con gran desarrollo económico y comercial, lo que trajo consigo un mayor nivel de ventas y por tanto más necesidad de velar por los derechos de los ciudadanos, en materia de consumo y de propiedad intelectual”, detalló Daniel Navarro, jefe administrativo de la sede Lima Norte del Indecopi.

Las estadísticas confirman que la demanda por los servicios de esta oficina se ha ido incrementando año a año, lo que demuestra que

fortalecer el sistema descentralizado resultó ser una decisión acertada.

En este momento, la sede Lima Norte brinda el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), que resuelve las consultas y los reclamos sobre los derechos de consumo y además atiende los temas relacionados a la propiedad intelectual, tanto en las oficinas como en módulos itinerantes. Más de 168 mil usuarios se han beneficiado con la asesoría del personal especializado.

Igualmente, tiene una Comisión de Protección al Consumidor, para que los residentes de la zona norte de la capital puedan tramitar las denuncias contra los proveedores, sin tener que trasladarse a la sede central de la institución en San Borja, que ha resuelto más de 4240 casos desde su inauguración.

Asimismo, funciona un Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor, para productos y servicios que no superen las 3 UIT (11 800 soles en la actualidad), ofreciendo un proceso rápido de 30 días como máximo.

Y finalmente, la sede Lima Norte tiene una Comisión de Procedimientos Concursales, para afrontar las crisis de pago o financiamiento de las empresas que radican no solo en la parte septentrional de Lima, sino también en toda la costa norte del país, y que tiene en su haber más de 4270 casos resueltos en los últimos seis años.

“Aquí hemos visto importantes procesos concursales, como el caso de la compañía azucarera Pucalá de Lambayeque o la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau, la empresa proveedora de agua potable de Piura”, detalló, Navarro.

También se realiza una importante labor de difusión en las provincias del norte chico de Lima, como Huaral, Huaura y Barranca.

“Quiero recalcar las características de nuestro personal, hay una mística del equipo de trabajo que nos hace sentirnos parte de una familia, con gran comunicación, compañerismo y profesionalismo. Por eso, en las encuestas de clima laboral realizadas por Great Place to Work, la sede Lima Norte siempre obtiene los índices más altos”, destacó.



Observación: En el año 2010 se recibió expedientes del 2008, 2009 y 2010 provenientes del Lima Sur.

INDECOPI LIMA NORTE - EL SAC EN CIFRAS



* Del 08 de marzo al 31 de diciembre de 2010
 ** Actividad desarrollada con participación de los colaboradores de la Sede ILN
 Fuentes: Sistema de Atención de Reclamos / Sistema de Asesorías / Cuadro Estadístico Módulos ILN Trámite Documentario / Sistema Encuesta de Satisfacción del Servicio - SAC





GASTRONOMÍA y PROPIEDAD INTELECTUAL:

El maridaje perfecto

Ahora que nuestra cocina traspasa las fronteras y conquista al mundo, necesita más que nunca la protección que le puede brindar el sistema de propiedad intelectual a nivel nacional e internacional. Parte de esa labor se refleja en el uso de la denominación de origen (DO), que ya resguarda a nueve productos peruanos tradicionales y únicos, con ocho de ellos, el reconocido chef Flavio Solórzano creó fascinantes recetas. El libro está a disposición gratuita para todos.

“El Indecopi me planteó el reto de crear tres platos con cada uno de los productos peruanos que cuentan con denominación de origen (DO) y no podían ser las típicas comidas que se preparan con ellos. Lo tradicional necesitaba una transformación y empezó el verdadero desafío”, recordó el chef Flavio Solórzano.

Así nació el libro ‘Recetas con origen’, que en realidad es mucho más que una colección de entradas, platos de fondo y postres. Incluye una minuciosa investigación sobre cada producto, su cultivo, sus orígenes y las características que lo hacen único.

“Es como tiene que ser, porque la receta no va a ir más allá de unas medidas para que, en la práctica, te quede bien un plato. Pero para que la comida, hasta te sepa mejor, tienes que leer, saber algo más”, señaló Flavio.

Pero, ¿cómo es el proceso creativo en las artes culinarias? El chef asegura que en este caso fue más fácil porque se trataba de un conjunto cerrado de productos y su secreto es hacerle caso siempre a su primer instinto, a lo primero que viene a su mente cuando piensa en el ingrediente y que suele ser lo más poderoso.

“Me pasó algo muy interesante con el loche de Lambayeque. Cuando imaginé una entrada, se me ocurrió una receta que no tiene nada que ver con Perú, que es un curry de langostinos entre indio y tailandés. Busco entre mis recuerdos qué sabores vienen a mi mente relacionados con ese producto, a qué recuerdos me lleva... Y aprovechando que el Indecopi me daba carta libre, me disparé con esa. Entonces, lo complementé con un plato de fondo bien

peruano, usando la tradicional combinación de cabrito con loche, pero de una manera totalmente distinta: la carne asada, muy dorada por fuera y tierna por dentro, con un puré de yucas y loche”.

No obstante, no todo fue tan rápido y fácil. El producto que más trabajo le dio fue el café y había dos clases, así que eran en total seis platos por elaborar, cuatro de ellos salados.

“Recordé que cuando era muy jovencito había un chef cubano que hacía langosta al café y entonces se me ocurrió prepararlo con achuras y vísceras. El café lo usé como una especia, no como un líquido saborizante, entonces se quema en la parrilla y le da un sabor muy particular”, agregó Flavio.

“Otros productos peruanos que deberían tener una DO son: la papa amarilla tumbay, el maíz morado, la chirimoya, la lúcuma, el ají amarillo, la quinua chullpi y el ají limo”, consideró el reconocido chef Flavio Solórzano.

Para el chef de El Señorío de Sulco, este libro es importante porque la cultura peruana está siendo amenazada por tanto plagio. Hay muchos agricultores que se parten el alma cultivando sus productos con mucho amor, sacrificio y esfuerzo extremo, pero al final reciben menos dinero que los imitadores. Por eso es primordial otorgarles la protección que puede ofrecerles el sistema de propiedad intelectual.

“Lo importante es que cuando alguien compre un loche de Lambayeque -y no su imitación- sepa que, además de preservar la cultura, está pagando por un producto certificado, que ha tenido un cultivo tradicional, en un lugar que le da un sabor único, por lo que tiene mayor valor gastronómico y es mejor que la copia”, añadió.



Descarga gratis el libro en el siguiente enlace:

<https://goo.gl/6ONMnw>



¿Qué es una DO?

Una denominación de origen es un signo distintivo, que toma el nombre de una región o ámbito geográfico y que sirve para designar, distinguir y proteger un producto, en función de sus especiales características. Esas peculiaridades son derivadas, esencialmente, del medio en que se cultiva o se elabora, considerando factores naturales, climáticos y humanos. El reconocimiento es otorgado por el Estado a través del Indecopi.

Denominaciones de origen peruanas:

- Pisco
- Maíz Blanco Gigante Cusco
- Pallar de Ica
- Café Villa Rica
- Loche de Lambayeque
- Café Machu Picchu – Huadquiña
- Maca Junín - Pasco
- Aceituna de Tacna
- Chulucanas



Productos con BUENA REPUTACIÓN

Al igual que las marcas, una denominación de origen (DO) es una herramienta que busca identificar y diferenciar un producto para lograr una mayor competitividad en el mercado, destacándolo de otros similares o de la misma categoría y anunciándoles a los consumidores que goza de una gran reputación, explicó Sandy Boza, especialista de la Dirección de Signos Distintivos (DSD) del Indecopi.

“El trámite es relativamente sencillo. Para presentar una solicitud de protección de una denominación de origen hay que identificarse y hacer una reseña sobre las características o cualidades del producto. El pedido debe estar sustentado en el expediente técnico y pruebas del uso de esta denominación para designar al producto en el mercado y la reputación que tiene el mismo. Hay que acreditar justamente ese vínculo entre la calidad del producto y el territorio o medio geográfico, tanto de factores naturales como humanos que intervienen. Luego del examen de los requisitos formales, debe efectuarse una publicación de la

solicitud, por única vez, en el diario oficial El Peruano, y esperar un plazo legal de treinta días hábiles para ver si nadie se opone y la autoridad ya puede emitir su pronunciamiento”, detalló el funcionario.

Y no es que el Indecopi declara que a partir de hoy hay una DO. Se trata del reconocimiento de algo que ya ocurre en el mercado y la protección legal de esta realidad que existe de hecho.

“La idea es que los productores se protejan frente a usos fraudulentos de la DO, por parte de terceros que nada tienen que ver con la zona geográfica ni con el producto y que buscan colgarse de la reputación de este. Porque estas personas pueden introducir similares productos, asegurando que vienen del mismo lugar, sin serlo”, acotó.

“En el mundo, los vinos, los quesos, los jamones y muchos otros están protegidos con DO. Los consumidores pagan más por ellos y llegan de mejor forma a ese público porque hay toda una estructura de control, de verificación y de promoción que estos sectores del mercado aprecian. Entonces, para los productores hay protección jurídica, localización del producto, mantenimiento del valor para el territorio y aplicación de mejores estrategias de posicionamiento en determinados nichos”, dijo Boza.

Por supuesto, implica también el desarrollo del territorio. Cuando se implementa esta herramienta hay un compromiso de los productores de mantener el estándar de calidad. Además, es probable que aumenten las oportunidades para el turismo en la zona, como actividad complementaria reforzada por la DO.

“La Dirección de Signos Distintivos del Indecopi está dándole empuje a las DO, pero también a una estrategia de desarrollo de marcas colectivas. Nuestra visión es que los productores asociados obtengan primero su marca colectiva y vayan trabajando en mejorar su organización, procedimientos, promoción, posicionamiento en el mercado y controles de calidad, de tal manera que adquieran experiencia y luego, ya fortalecidas, soliciten su DO”, expresó.

“En este momento hay dos procedimientos en curso para el reconocimientos de DO: Puros Suaves de Tarapoto, con tabaco producido en esa zona de la región San Martín; y Cacao Amazonas Perú, una variedad cultivada en la región Amazonas.”

Ilustres RECONOCIDOS

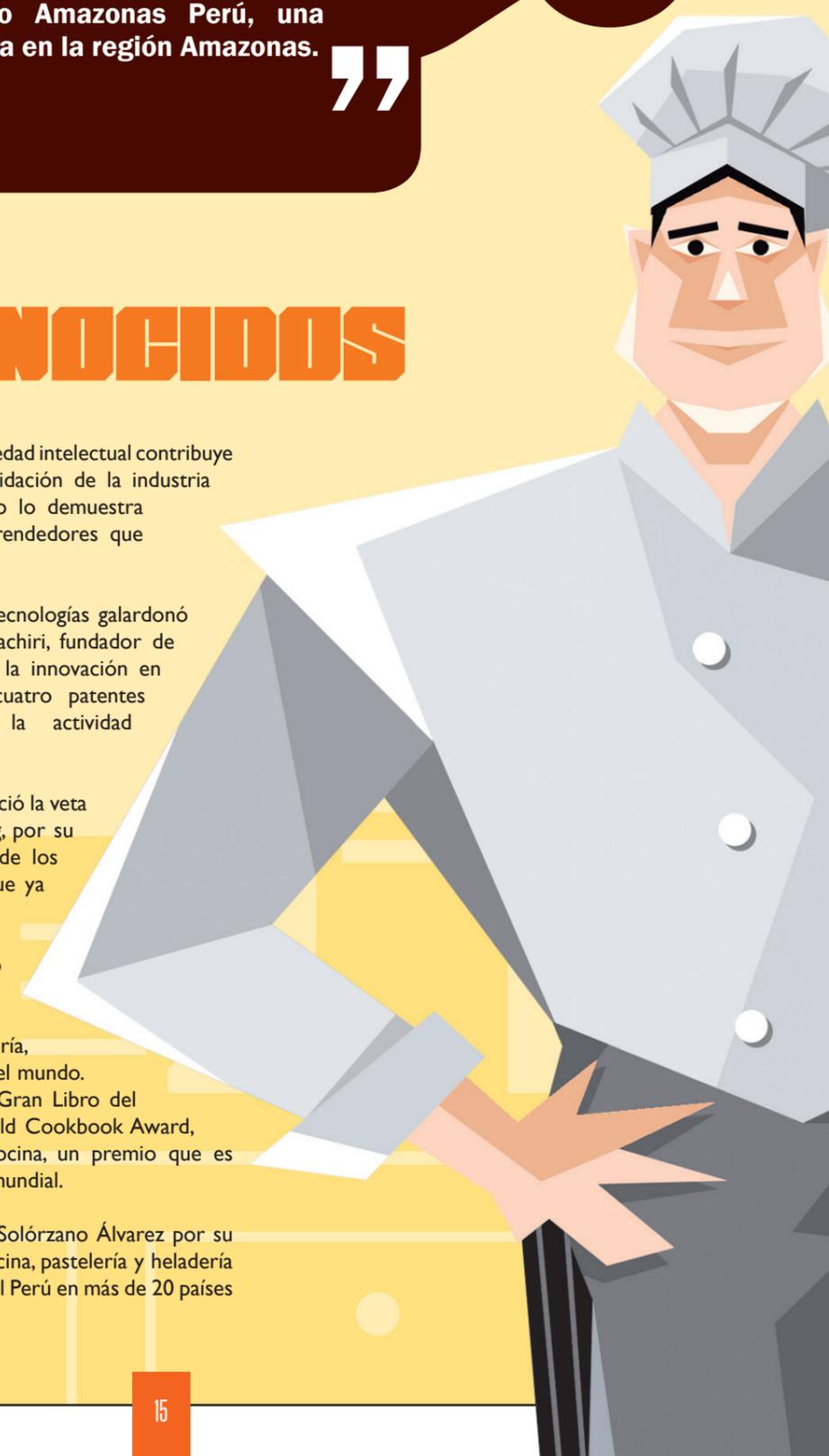
El uso de las herramientas de la propiedad intelectual contribuye al éxito profesional y a la consolidación de la industria gastronómica en el país, tal como lo demuestra la trayectoria de estos conocidos emprendedores que fueron reconocidos por el Indecopi.

La Dirección de Invencciones y Nuevas Tecnologías galardonó al inventor y empresario Julio Surco Hachiri, fundador de Industrias Surco, por su contribución a la innovación en la industria metalmeccánica, al tener cuatro patentes registradas de equipamiento para la actividad gastronómica.

La Dirección de Signos Distintivos reconoció la veta emprendedora del empresario Félix Yong, por su destacada participación en el mercado de los sándwiches, con su marca “El Chinito”, que ya tiene cinco locales en Lima.

La Dirección de Derecho de Autor otorgó una distinción especial a la trayectoria de la repostera nacional Sandra Plevisani, por la autoría de 50 libros de repostería, que han puesto al Perú en boca de todo el mundo. Además, en el 2012, su publicación ‘El Gran Libro del Postre Peruano’ ganó el Gourmand World Cookbook Award, en la categoría Libro Americano de Cocina, un premio que es considerado el Óscar de la gastronomía mundial.

Asimismo, Indecopi honró al chef Flavio Solórzano Álvarez por su destacada carrera y especialización en cocina, pastelería y heladería artesanal, que lo ha llevado a representar al Perú en más de 20 países de Asia, Europa y América.





¿Publicidad engañosa en el café 'sin cafeína'?

Resolución N° 098-2016/CDI-INDECOPI

La empresa Nestlé Perú S.A. fue encontrada responsable de la comisión de actos de competencia desleal, en la modalidad de engaño, y sancionada con una multa de 14.91 UIT (más de 58 000 soles) porque la etiqueta de su producto Nescafé Decaf prometía a los consumidores una bebida "sin cafeína", quedando demostrado que esto no era cierto.

En su descargo, Nestlé dijo que, técnicamente, no es posible extraer el 100% de la cafeína del café por ningún método conocido, por lo que siempre existe un pequeño resto. Sin embargo, la autoridad respondió que, teniendo en cuenta que los consumidores de este tipo de producto suelen ser más sensibles a dicha sustancia, hay que evitar estrategias de marketing que puedan conducir al error a los usuarios y por ello poner en riesgo su salud.

El caso ha sido apelado por la empresa sancionada y se encuentra en proceso ante la Sala Especializada en Protección al Consumidor.

Mucho ojo al comprar una vivienda

Resolución 04602016/SPCINDECOPI

La Sala Especializada en Protección al Consumidor confirmó una resolución emitida por la Comisión de la Oficina Regional del Indecopi en Lambayeque, ordenando que el Grupo Empresarial Mirage Perú S.A.C. devuelva el dinero cobrado indebidamente, más los intereses legales, a dos consumidores que jamás recibieron el departamento que supuestamente dicha compañía iba a construir en un club de playa.

Asimismo, se sancionó a dicha empresa con una multa de 5 UIT (19 750 soles) y se remitió copia del expediente tanto al Ministerio de Vivienda y Construcción como al Ministerio Público, con el fin de controlar a este tipo de promotoras inmobiliarias o empresas constructoras, que firman contratos de compra-venta y cobran el dinero, pero luego no obtienen los permisos de edificación correspondiente y se niegan a devolver los montos recibidos.



Principales resoluciones

No más métodos abusivos de cobranza

Resolución N° 185-2016/ILN-CPC

En atención a las constantes quejas de los usuarios, Indecopi sancionó al Banco Azteca con una multa de 11,5 UIT (45 425 soles) por haber utilizado las agresiones verbales y físicas, así como las amenazas de embargo en los hogares, como método habitual de cobranza de los créditos otorgados, además de otra multa por 5 UIT (19 750 soles) por no haber dado respuesta a 24 reclamos dejados por los consumidores en su Libro de Reclamaciones.

La Comisión de Protección al Consumidor de la Sede Lima Norte le dio a dicha entidad financiera 15 días hábiles para capacitar a su personal sobre el uso adecuado de métodos de cobranza y la conminó a atender responsablemente los reclamos escritos en su Libro de Reclamaciones, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Cabe recordar que el Código prohíbe el uso de métodos de cobranza que afecten la reputación del consumidor, que atenten contra la privacidad de su hogar y que afecten sus actividades laborales o su imagen ante terceros.

Punto de vista

Entendiendo la RELACIÓN entre PATENTES y CRECIMIENTO

Escribe:

Mauricio Osorio Icochea

Subdirector de Promoción al Patentamiento del Indecopi

Hoy en día es ampliamente reconocido que el sistema de patentes constituye un instrumento de soporte crucial para la innovación. Este sistema brinda un marco legal conocido y predecible para el desarrollo y la obtención de resultados de los procesos inventivos.

Así, al conceder un periodo de exclusividad temporal para una invención, las patentes permitirían a su titular recuperar la inversión realizada en dichos procesos. Es en gran parte gracias a este sistema que, por ejemplo, hoy en día podemos contar con televisores inteligentes de pantalla plana, en vez de aquellos en blanco y negro con control a perilla.

Precisamente, por la importancia que tienen las patentes, es que el Indecopi decidió apostar por ellas desde el año 2012, con una estrategia de fomento de la cultura de uso de este instrumento. Ello ha permitido, en los últimos cuatro años, un crecimiento promedio anual de 29% de las solicitudes nacionales de patentes, algo nunca antes visto.

¿Pero en qué beneficia al país un mayor uso del sistema de patentes? Un estudio llevado a cabo en el 2014 por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia a nivel de América Latina concluyó que un aumento del 10% en el registro nacional de patentes generaría a largo plazo un incremento de 0.25% en el PBI de los países analizados.

Esta relación se da como consecuencia de que las patentes son registradas por agentes económicos que desarrollan invenciones aspirando llegar al mercado. Independientemente del tipo de inventor o de solicitante, la única forma en que un producto sea comercializado exitosamente es que este sea distribuido mediante una compañía, ya sea nueva o previamente existente.



Entonces, mientras más inventos sean patentados en el país y más logren comercializarse, habrá surgimiento o fortalecimiento de empresas, por consiguiente creación de nuevos puestos de trabajo, encadenamiento de sectores productivos y comerciales, incremento de pago de impuestos, reinversión de utilidades en nuevos procesos de invención, entre otros aspectos que inciden significativamente en el crecimiento económico.

Apostar por fortalecer la cultura de patentes implica finalmente aportar al progreso y la competitividad del Perú.



QUE NO TE PINCHEN EL GLOBO

TODO LO QUE DEBES SABER SOBRE:



ES UN REGISTRO DONDE PUEDES DEJAR CONSTANCIA DE TU:

QUEJA
cuando te trataron mal o te generaron un malestar por algún tema que no tenga que ver directamente con el giro del negocio o producto.

O PUEDES HACER TU

RECLAMO
cuando no estás conforme con los bienes adquiridos o los servicios prestados.

SOBRE UN BIEN ADQUIRIDO O UN SERVICIO CONTRATADO.

EL LIBRO PUEDE SER:

FÍSICO

VIRTUAL

TODOS LOS PROVEEDORES ESTÁN OBLIGADOS A TENER UNO Y A BRINDARTE TODAS LAS FACILIDADES PARA UTILIZARLO.

APRENDE MÁS SOBRE LA CAMPAÑA SOBRE EL LIBRO DE RECLAMACIONES AQUÍ:
WWW.QUENOTEPINCHENELGLOBO.PE/



SANCIONES IMPUESTAS POR EL HECHO INFRACTOR: LIBRO DE RECLAMACIONES

Evolución de las sanciones impuestas a proveedores por infracciones a la normativa de protección del consumidor relacionado al libro de reclamaciones (2011-2016)



Notas:
El número de sanciones corresponde al total registrado en el Registro de Infracciones y Sanciones (RIS).
1. La información del año 2015 y 2016 (hasta marzo) es preliminar. **2.** Las sanciones incluyen multas y amonestaciones. **3.** La sumatoria total de proveedores sancionados para el periodo 2011-Marzo 2016 no necesariamente es igual a la suma anual puesto que el registro de cada proveedor por año es independiente.
UIT: Unidades impositivas tributarias.
Fuente: Registro de Infracciones y Sanciones (RIS) del Indecopi.
Elaboración: Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor - Indecopi

DETALLE DEL HECHO INFRACTOR

Sanciones en materia de protección según detalle del hecho infractor: Libro de Reclamaciones (2011-2016)¹

| Detalle del hecho infractor | Nº de sanciones ² | Monto de la multa en UIT |
|--|------------------------------|--------------------------|
| Establecimiento no cuenta con libro de reclamaciones | 5,515 | 2,304 |
| Establecimiento no cuenta con aviso del libro de reclamaciones | 4,678 | 1,965 |
| Hojas del libro no cumplen con las especificaciones del reglamento | 371 | 127 |
| Aviso no se encuentra en lugar visible y accesible | 135 | 104 |
| Libro virtual no se encuentran en plataforma de fácil acceso | 38 | 35 |
| Otros | 21 | 19 |
| Total | 10,758 | 4,553 |

Notas:
El número de sanciones corresponde al total registrado en el Registro de Infracciones y Sanciones (RIS). Los proveedores quedan registrados por un lapso de 4 años contados a partir de la fecha de consentimiento de la resolución firme. El ranking fue realizado en función del número total de sanciones impuestas en el periodo 2011-2016 según detalle del hecho infractor. **1.** La información es preliminar. **2.** Las sanciones incluyen multas y amonestaciones.
Fuente: Registro de Infracciones y Sanciones (RIS) del Indecopi.
Elaboración: Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor - Indecopi
El número de sanciones corresponde al total registrado en el Registro de Infracciones y Sanciones (RIS).

NO TE OLVIDES QUE...

- El Libro de Reclamaciones debe ser implementado por todos los proveedores de bienes y servicios en establecimientos abiertos al público, incluso si son entidades públicas, en cuyo caso es fiscalizado por la Contraloría.
- También tienen esta obligación los proveedores de servicios regulados o supervisados, como energía, agua y servicios de saneamiento, telefonía, según su propia normativa.
- Mediante el sistema "Controla tus reclamos", que incluye a los proveedores con ingresos mayores a 3000 UIT, el Indecopi se informa automáticamente de los reclamos registrados en sus libros y hace el respectivo seguimiento.
- Beneficia tanto a consumidores como proveedores, pues promueve la solución directa e inmediata de los reclamos y las quejas de los usuarios. Los clientes se sienten seguros y protegidos, mientras que los establecimientos generarán mayor confianza y mejores relaciones, evitando confrontaciones, denuncias y sanciones.

SI NO ESTÁS SATISFECHO CON EL PRODUCTO QUE HAN OFRECIDO, PIDE AL PROVEEDOR QUE TE

QUE HAS COMPRADO O EL SERVICIO QUE TE PROPORCIONE EL LIBRO DE RECLAMACIONES.

Escribe todos los datos que te piden en el formulario.

Exige que te den una copia o una impresión de la hoja de reclamación.

Si el proveedor se comunica contigo para resolver el problema, pueden negociar hasta llegar a un acuerdo que satisfaga a ambas partes, sin intervención del ente rector.

CUANDO TE ENTREGAN EL LIBRO

Si no recibes respuesta del proveedor en el plazo de 30 días calendario, presenta tu denuncia ante el Indecopi, adjuntando tu copia de la hoja de reclamación.

El Indecopi inicia un procedimiento sancionador contra el establecimiento responsable.

Denúncialo ante el Indecopi.

SI NO TE ENTREGAN EL LIBRO

El proveedor puede recibir una sanción que van desde una amonestación hasta una multa de 50 UIT (197 500 soles en la actualidad).

El Indecopi inicia un procedimiento sancionador contra el establecimiento responsable.

CUALQUIER CONSULTA O INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL LIBRO DE RECLAMACIONES, ESCRIBE UN CORREO ELECTRÓNICO A:
LIBRORECLAMACIONES@INDECOPI.GOB.PE

TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:
LIMA Y CALLAO: 334-7777
LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN PARA REGIONES: 0800-4-4040



NUEVO CASO DE BIOPIRATERÍA

Productores, artesanos y empresarios de la región Huancavelica participaron en la charla 'Marcas colectivas, una herramienta para competir', organizada por la Dirección de Signos Distintivos (DSD) del Indecopi.

Esta herramienta de protección de la propiedad intelectual mejora el nivel de competitividad en el mercado y favorece el crecimiento económico de asociaciones de agricultores, artesanos y pequeños productores, sobre todo en el ámbito rural.

Los participantes desarrollan redes empresariales en el Proyecto Ampliación de Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas en la Sierra del Perú (Aliados II), en el marco del convenio suscrito entre el Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), ejecutado por el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (Agrorural) del Ministerio de Agricultura, para fortalecer las capacidades de asociatividad y articulación.

Gracias a este primer contacto, la DSD podrá afianzar la labor de asesoría y acompañamiento para que las asociaciones puedan iniciar el desarrollo sus propias marcas colectivas, posicionando sus productos y garantizando su calidad en el mercado.

En dicha región ya está registrada la marca colectiva Sumaq Sonqo, que distingue a papas nativas y agrupa a más de 500 productores de 27 comunidades.

La Comisión Nacional contra la Biopiratería, que preside el Indecopi, detectó un nuevo caso de acceso ilegal a recursos genéticos de origen peruano, en una solicitud de patente presentada ante la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República Popular China, relacionada con un método de propagación e injerto de la Plukenetia huayllabambana.

Dicha planta es una especie endémica parecida al sachu inchi y solo se encuentra en la provincia Rodríguez de Mendoza, en la región Amazonas.

La Plukenetia huayllabambana tiene un mayor tamaño y más productividad, alto contenido de Omega3, mejor sabor, gran resistencia a plagas y enfermedades, así como elevada capacidad de rebrote y fácil desprendimiento de la cápsula (Vega, Trelles y Arista, 2013).

La solicitud de patente presentada en China permite concluir que se ha producido un acceso ilegal al recurso genético de origen peruano, pues el titular no tiene un contrato emitido por la autoridad pertinente, por lo que la comisión iniciará una acción de oposición y ya envió un reclamo a los responsables.

El director de Derecho de Autor del Indecopi, Fausto Vienrich, explicó todos los mecanismos de protección que amparan a los autores de obras cinematográficas y las infracciones en las que se puede incurrir, así como los pasos a seguir para registrar una obra, durante su intervención en el Seminario Internacional de Producción Cinematográfica (SIPC) 2016.

Evento, realizado en el Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú, congregó a productores cinematográficos y estudiantes de esta especialidad, quienes fueron informados acerca del registro virtual de obras, al que pueden acceder todos los interesados en proteger sus creaciones:

<http://www.indecopi.gob.pe/ddavirtual/informacion>

El funcionario reveló que próximamente se instalará una plataforma de asesoría especializada en derecho de autor, que permitirá brindar un mejor y más rápido servicio a todos los usuarios.

PARA PROTEGER EL CINE NACIONAL

Promoviendo LAS MARCAS COLECTIVAS

Julio

7 y 8 de julio

Campaña informativa 'Indecopi a tu Alcance'
Plaza Túpac Amaru, Magdalena del Mar

14 y 15 de julio

Campaña informativa 'Indecopi a tu Alcance' por Fiestas Patrias
- Plaza San Miguel
- Mercado Municipal, Jesús María





No te dejes sorprender

Precios a la vista

De acuerdo a las normas vigentes, todos los restaurantes y los locales donde se venden comidas y bebidas tienen la obligación de exhibir públicamente la lista de precios de los alimentos, de tal manera que los consumidores no tengan después sorpresas desagradables cuando llegue la cuenta.

Los precios que figuran en el menú deben incluir el Impuesto General a las Ventas (IGV) y todos los recargos que le hará el restaurante por el servicio.

Además, dicha lista debe colocarse en la entrada del establecimiento, excepto en el caso de los restaurantes ubicados dentro de los hoteles, donde se permite su ubicación en la zona adyacente al comedor y no en la puerta del hospedaje.

Por supuesto, los precios exhibidos al ingreso del restaurante deben ser los mismos que se encuentran en la carta que el mozo ofrece a los clientes. Si hay alguna diferencia se considera como una infracción y el proveedor podría ser sancionado.

Y ten presente que si el establecimiento consigna los precios en moneda extranjera, debe indicar también el tipo de cambio.

Recuerda siempre guardar el comprobante de pago, pues si tienes algún problema, puedes usarlo como prueba de tu consumo.



Si tienes problemas, escribe al correo electrónico sacreclamo@indecopi.gob.pe; o llama al 224-7777 si estás en Lima o a la línea gratuita 0-800-4-4040 si estás en provincias.

¡CUIDA TU GRATI!

Junto con la gratificación por Fiestas Patrias, que se paga antes del 15 de julio, siempre se lanza una serie de promociones y ofertas que nos hacen caer en la tentación de comprar. Pero hay que ser consumidores responsables y por eso aquí te dejamos algunos consejos de lo que puedes hacer con ese ingreso extra.

- Cancela tus deudas, especialmente las que te cobran intereses más altos.
- No uses excesivamente tu tarjeta de crédito, ni asumas nuevas obligaciones sin pensar detenidamente y calcular tu capacidad de endeudamiento. No vaya a ser que después te toque destinar la mayor parte de tu sueldo a pagar las cuotas mensuales.
- Efectúa el pago anticipado total o parcial de tus compras a plazos, lo que ayudará a reducir los intereses, comisiones y gastos diversos. No pueden aplicarte penalidades.
- Si no estás seguro de cuánto le debes exactamente al sistema financiero, puedes acudir a las centrales privadas de riesgo a verificarlo de manera gratuita, hasta dos veces por año.
- Ahorra ese dinero, tanto para adquirir bienes o contratar servicios largamente deseados, como para futuras inversiones.

 Indecopi



DERECHO DE AUTOR

Protege tu propiedad intelectual

sacreclamo@indecopi.gob.pe

Lima
224 7777

Regiones (Línea gratuita)
0 800 44040

Síguenos: Indecopi Oficial



Radi
INDECOPI

www.indecopi.gob.pe/radio



PRESENTA TU RECLAMO

Ahora es más rápido presentar tus
reclamos a través del App

Descárgalo:



Lima
224 7777

Regiones (Línea gratuita)
0 800 44040

Síguenos: Indecopi Oficial



Radi
INDECOPI
www.indecopi.gob.pe/radio